

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SIEE



@CAECUCUTA

AVENIDA 1 N° 9-39 BARRIO LATINO
TEL. 5839001
CELULAR 3125395429
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
TITULO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	6
<i>Artículo 1. Plan Curricular y Desarrollo de Competencias.....</i>	<i>6</i>
<i>Artículo 2. Alcance de los Indicadores de Logro.....</i>	<i>6</i>
<i>Artículo 3. Aprobación de Logros Promocionales.....</i>	<i>6</i>
<i>Artículo 4. Criterios para Aprobar Áreas o Asignaturas.....</i>	<i>6</i>
<i>Artículo 5. Criterios de Promoción Para Preescolar.....</i>	<i>6</i>
<i>Artículo 6. Criterios de Promoción para Educación Formal (Básica Y Media) y Educación por Ciclos.</i>	<i>7</i>
<i>Artículo 7. Proceso de Nivelación y Planes de Mejoramiento para Formal.</i>	<i>7</i>
<i>Artículo 8. Proceso de Habilitación para Educación Por Ciclos.....</i>	<i>8</i>
<i>Artículo 9. Criterios de no Promoción para Educación Formal (Básica Y Media) Y Educación Por Ciclos.....</i>	<i>8</i>
<i>Artículo 10. No Promoción.....</i>	<i>9</i>
<i>Artículo 11. Criterios de Graduación.....</i>	<i>9</i>
<i>Artículo 12. Proyecto de Grado y Sustentación como Requisito de Grado.</i>	<i>9</i>
<i>Artículo 13. Repitencia del Año Escolar.</i>	<i>11</i>
<i>Artículo 14. Promoción Anticipada de Grado.....</i>	<i>11</i>
TÍTULO II. ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE	12
<i>Artículo 15. Generalidades.....</i>	<i>12</i>
<i>Artículo 16. Criterios para Estudiantes con NEE.....</i>	<i>13</i>
<i>Artículo 17. Temporalización y Ritmos de Aprendizaje.....</i>	<i>14</i>
<i>Artículo 18. Recursos y Materiales de Apoyo.....</i>	<i>14</i>
<i>Artículo 19. Evaluación Flexibilizada.....</i>	<i>15</i>
<i>Artículo 20. Ambiente Inclusivo.....</i>	<i>16</i>
<i>Artículo 21. Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar.....</i>	<i>17</i>
TITULO III. ESCALA DE VALORACIÓN.....	17

<i>Artículo 22. Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala De Valoración Nacional</i>	<i>17</i>
TITULO IV. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	20
<i>Artículo 23. Proceso de Exposición y Desarrollo de Habilidades Blandas</i>	<i>26</i>
<i>Artículo 24. Condiciones para Eximir de la Evaluación Bimestral.....</i>	<i>26</i>
<i>Artículo 25. Indicaciones para las evaluaciones bimestrales.....</i>	<i>28</i>
TITULO V. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.	29
<i>Artículo 26. Acciones de Seguimiento</i>	<i>29</i>
<i>Artículo 27. Comisión de Evaluación y Promoción</i>	<i>31</i>
<i>Artículo 28. Criterios para Remitir a Comisión de Evaluación</i>	<i>31</i>
<i>Artículo 29. Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción.....</i>	<i>31</i>
TITULO VI. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	32
TITULO VII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	33
TITULO VIII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADÉMICO	33
<i>Artículo 30. Obligaciones de los Directivos</i>	<i>34</i>
<i>Artículo 31. Obligaciones del Maestro</i>	<i>34</i>
<i>Artículo 32. Debido Proceso.....</i>	<i>34</i>
<i>Artículo 33. Criterios para la Valoración de los Planes de Mejoramiento:</i>	<i>35</i>
<i>Artículo 34. Procedimiento para el Desarrollo de los Planes de Mejoramiento: ..</i>	<i>36</i>
TITULO IX. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....	36
TITULO X. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	36
TITULO XI. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	37
TITULO XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE DE LOS ESTUDIANTES	38
TITULO XIII. MEDIDAS CORRECTIVAS ACADÉMICAS	40

MODIFICACIONES TRANSITORIAS DEL SIEE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19	43
ACUERDOS, AJUSTES Y MODIFICACIONES, MEMORIAL.	47
<i>Acuerdo NO. 002, enero 26 de 2012</i>	<i>47</i>
<i>Acuerdo NO. 001, marzo de 2015.....</i>	<i>48</i>
<i>Acuerdo 001, octubre de 2019</i>	<i>49</i>
<i>RESOLUCIÓN RECTORAL N°003 de 2020</i>	<i>51</i>
<i>Acuerdo 002, octubre de 2020</i>	<i>53</i>
<i>Acuerdo 001, noviembre de 2024</i>	<i>55</i>

INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es un conjunto integral de criterios, procesos y estrategias diseñados para valorar de manera justa y equitativa el desarrollo académico, social y personal de los estudiantes. Fundamentado en el modelo pedagógico de la institución, este sistema está alineado con los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el marco de la normativa educativa vigente, asegurando una evaluación inclusiva y coherente.

El principal propósito del SIEE es garantizar que cada estudiante reciba una valoración integral y significativa de sus aprendizajes, promoviendo la reflexión, la autoevaluación y el desarrollo de competencias necesarias para su formación integral. Entre sus objetivos principales se destacan:

- Evaluar el progreso en la adquisición de estándares, competencias y conocimientos en cada área del plan de estudios.
- Definir la promoción o no promoción de los estudiantes, según el desempeño evidenciado durante el año escolar.
- Implementar estrategias de apoyo y planes de mejoramiento para atender a los estudiantes con dificultades académicas, garantizando su progreso y permanencia en el sistema educativo.
- Proveer información relevante para la autoevaluación institucional, fomentando la mejora continua del proyecto pedagógico y curricular.
- Promover la formación integral mediante la valoración de habilidades blandas, actitudes y comportamientos, fortaleciendo el *Saber Ser, Saber Hacer y Saber Conocer*.

El SIEE no solo actúa como un mecanismo de valoración, sino también como una herramienta para fomentar la responsabilidad, el compromiso y el crecimiento personal de cada estudiante, consolidando su formación en un marco de calidad y excelencia educativa.

TITULO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 1. Plan Curricular y Desarrollo de Competencias

Cada área que integra el Plan de estudios del Proyecto Educativo Institucional desarrolla un plan curricular que precisa logros, indicadores de logro, estándares y competencias básicas, ciudadanas y laborales, en los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes.

Artículo 2. Alcance de los Indicadores de Logro

El alcance de los indicadores de logro se centra en los niveles cognitivo, actitudinal y procedimental, considerando que un indicador se cumple cuando el estudiante demuestra un desempeño básico mínimo del 70%.

Artículo 3. Aprobación de Logros Promocionales

Un logro promocional será considerado aprobado cuando el estudiante alcance un desempeño básico equivalente al 70% de los indicadores establecidos en los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal.

Artículo 4. Criterios para Aprobar Áreas o Asignaturas

Para aprobar un área o asignatura, el estudiante debe alcanzar un desempeño básico correspondiente al 70% de los logros promocionales en los niveles cognitivo, procedimental y actitudinal de las asignaturas que conforman el área.

PARÁGRAFO: En el período, la ausencia no justificada a las clases y/o a las actividades académicas de cada asignatura, igual o mayor al 25%, es causa para la no aprobación del área.

Artículo 5. Criterios de Promoción Para Preescolar

En el nivel de educación preescolar la promoción será automática según el decreto 2247 de 1997. Al finalizar el año escolar los padres de familia y/o acudientes de los Estudiantes de Preescolar, recibirán un registro escolar, que contenga además de los datos de identificación personal, un informe cualitativo final del desarrollo de los procesos en las dimensiones: socio-afectiva, cognitiva, comunicativa, corporal, ética, espiritual y estética, el cual los habilita para ingresar al nivel siguiente. En el nivel de educación preescolar, los estudiantes no reprobarán.

PARÁGRAFO 1: (Artículo 10 Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997). En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

PARÁGRAFO 2: De acuerdo a la sugerencia realizada por la secretaria de educación los estudiantes de Preescolar deben cumplir con la asistencia mínima contemplada en este SIEE.

Artículo 6. Criterios de Promoción para Educación Formal (Básica Y Media) y Educación por Ciclos.

Un estudiante será promovido cuando:

Haya aprobado la totalidad de las áreas cursadas a lo largo del año escolar, alcanzando al menos un Desempeño Básico en todas las áreas, es decir, una valoración de 3.5 como mínimo.

Artículo 7. Proceso de Nivelación y Planes de Mejoramiento para Formal.

Un estudiante entra en proceso de nivelación cuando obtiene un desempeño bajo (nota inferior a 3.5) en cualquier asignatura o área. Al entrar en proceso de nivelación el estudiante debe:

- a. Presentar las actividades de mejoramiento que el docente de la asignatura o área a nivelar considere pertinente. Estas actividades son consideradas como requisito obligatorio para presentar el examen de nivelación y no tienen un valor porcentual durante el proceso de nivelación.
- b. Presentar el examen de nivelación al haber cumplido con todas las actividades de mejoramiento asignadas por el docente de la asignatura o área.

PARÁGRAFO 1: Un docente puede asignar un taller de nivelación cuando los logros esperados de la asignatura o del área, sean logros procedimentales prácticos del Saber Hacer y del Saber Conocer. En caso de asignar un taller de nivelación, este tendrá un valor del 100%

PARÁGRAFO 2: Toda asignatura o área nivelada tendrá un valor de 3.5 para alcanzar un desempeño básico. En ningún caso se asignará un valor numérico superior a 3.5 como nota de nivelación.

PARÁGRAFO 3. Un estudiante no tendrá derecho a entrar en proceso de nivelación, sí en el tercer y cuarto periodo no es suficiente un 3.5 en el área a nivelar para así alcanzar un 3.5 como nota final (Nota promedio de los cuatro periodos) del área.

Artículo 8. Proceso de Habilitación para Educación Por Ciclos.

Un estudiante entra en proceso de habilitación cuando obtiene un desempeño bajo (nota inferior a 3.5) en cualquier área. Al entrar en proceso de habilitación el estudiante debe:

- a. Pagar el examen de habilitación.
- b. Presentar el examen de habilitación y aprobarlos con una nota mayor igual a 3.5.

PARÁGRAFO 1: Un docente puede asignar un taller de habilitación cuando los logros esperados de la asignatura o del área, sean logros procedimentales prácticos del Saber Hacer y del Saber Conocer. En caso de asignar un taller de habilitación, este tendrá un valor del 100%

PARÁGRAFO 2: Toda área nivelada tendrá un valor de 3.5 para alcanzar un desempeño básico. En ningún caso se asignará un valor numérico superior a 3.5 como nota de habilitación.

PARÁGRAFO 3: Un estudiante no tendrá derecho a entrar en proceso de habilitación al final del ciclo si debe nivelar 5 o más áreas.

Artículo 9. Criterios de no Promoción para Educación Formal (Básica Y Media) Y Educación Por Ciclos

Un estudiante no será promovido cuando:

- a. Haya dejado de asistir al 25% de sus actividades académicas sin justificación alguna y su rendimiento académico presente un desempeño bajo.
- b. Haya obtenido un desempeño bajo, en la valoración final, en una o más áreas, una vez finalizado el plan de mejoramiento o de nivelación establecido en el artículo 7.

PARÁGRAFO 1: Se considera inasistencia justificada: excusa médica, calamidad familiar en primer grado de consanguinidad, trámites judiciales y personales, representaciones deportivas y/o culturales, desplazamiento forzado. Las cuales deben ser presentadas en un término máximo de tres (3) días hábiles para ser anexada a la carpeta de asistencia.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes que no aprueben una o más áreas pueden presentar su nivelación durante las semanas de nivelación correspondiente a los tres primeros periodos.

Artículo 10. No Promoción

La no promoción de cualquier grado conlleva que el estudiante se matricule en el mismo grado, teniendo la oportunidad de ser promovido automáticamente al finalizar el primer período al siguiente grado, si logra un desempeño Superior en todas las áreas, incluyendo Convivencia Social. Además de cumplir los criterios establecidos en el Artículo 14.

PARÁGRAFO 1: la promoción automática a la cual hace referencia el artículo anterior es aplicable a todos los grados, excepto a los dos últimos grados, Décimo y Undécimo.

Artículo 11. Criterios de Graduación

Para obtener el título de bachiller, el estudiante deberá:

- a) Haber cumplido exitosamente el plan de estudios requerido por la Institución
- b) Haber Presentado la prueba SABER ONCE.
- c) Haber cumplido con el servicio social obligatorio, mínimo 80 horas.
- d) Sustentar y aprobar proyecto de grado.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes con barreras para el aprendizaje (N.E.E) serán incluidos en el protocolo del proceso de Graduación cuando cumplan con los logros diferenciados establecidos para ellos en el Plan Individualizado de Ajustes Razonables (PIAR) e inscrito en el PEI.

PARÁGRAFO 2: El estudiante que teniendo dificultades en algunas áreas o asignaturas y obtenga un promedio superior en todas las áreas de las pruebas SABER ONCE, se considera que ha demostrado tener un dominio básico y por tal motivo será graduado.

PARÁGRAFO 3: El estudiante de grado 11° que no cumpla con los requisitos anteriores, no será proclamado bachiller en el acto de graduación. Sólo podrá ser graduado por secretaría cuando haya cumplido con las condiciones.

Artículo 12. Proyecto de Grado y Sustentación como Requisito de Grado.

Como parte del proceso formativo integral y la aplicación de los conocimientos adquiridos en la asignatura de Investigación del grado once, cada estudiante deberá plantear, documentar, ejecutar y sustentar un proyecto de grado como requisito indispensable para obtener el título de bachiller. Este proceso estará orientado por el docente encargado de la asignatura.

1. Fases del proyecto de grado:

a) Anteproyecto:

- Durante el primer período académico, el estudiante deberá presentar al docente el anteproyecto, en el cual se incluirá el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación, y el marco teórico preliminar.
- El docente realizará correcciones y observaciones que el estudiante deberá atender para ajustar su propuesta.

b) Ejecución y documentación:

- Durante los períodos segundo y tercero, el estudiante desarrollará el proyecto de grado, documentando los resultados obtenidos y alineándolos con una de las líneas de investigación propuestas a inicio del periodo escolar en la asignatura.
- El proyecto deberá ser acorde al nivel académico de bachillerato y reflejar el desarrollo de competencias investigativas y prácticas.

c) Sustentación:

- En el cuarto período académico, el estudiante realizará la sustentación del proyecto ante un jurado conformado por miembros de la comunidad educativa del Colegio Albert Einstein.
- El proyecto deberá presentarse siguiendo el formato oficial de la institución para proyectos de grado, que incluye introducción, desarrollo, conclusiones, y bibliografía.

2. Criterios de aprobación:

- El estudiante debe obtener una calificación mínima equivalente al 70% (nota de 3.5) en la evaluación del proyecto y su sustentación para cumplir con este requisito de grado.
- La calificación considerará los siguientes aspectos:
 - ✓ Calidad del documento presentado (estructura, coherencia, y profundidad).
 - ✓ Claridad y argumentación durante la sustentación.
 - ✓ Respuesta a preguntas del jurado.

3. Requisitos adicionales

- La no presentación o reprobación del proyecto de grado implicará que el estudiante no cumpla con los requisitos para graduarse, debiendo repetir el proceso en el siguiente año lectivo.
- En casos excepcionales y debidamente justificados, el Consejo Académico podrá evaluar situaciones particulares relacionadas con el cumplimiento de este requisito.

PARÁGRAFO: El acta de sustentación del proyecto de grado cuenta con unos ítems y detallan los atributos a evaluar en un proyecto de investigación, distribuidos en cinco áreas clave: Planteamiento del problema y justificación, Objetivos, Metodología,

Resultados e interpretación, y Exposición. A continuación, se presenta una explicación detallada de cada área y los aspectos específicos que serán considerados para asignar un puntaje.

Este informe detalla los aspectos clave a evaluar en un proyecto de investigación, organizados en cinco áreas principales: Planteamiento del problema y justificación, Objetivos, Metodología, Resultados e interpretación, y Exposición. Cada área se evalúa con una escala de puntaje máxima, permitiendo una evaluación detallada y objetiva del desempeño del estudiante en su investigación.

El puntaje total se obtendrá sumando las calificaciones en cada ítem. Esto permitirá medir la calidad global del proyecto, desde la formulación del problema hasta la presentación de los resultados, asegurando una evaluación justa y completa del trabajo realizado.

Artículo 13. Repitencia del Año Escolar.

Se garantizará en todos los casos, el cupo para que el estudiante continúe con el proceso formativo, previo la firma de un Acta de Compromiso por el estudiante, sus padres y/o acudiente. Compromiso que será verificado periódicamente, es decir se controlará su cumplimiento. Si el estudiante presentó, durante el año lectivo que reprobó, un desempeño inadecuado en sus competencias ciudadanas, y en su desarrollo personal que impide el derecho a la educación de los demás estudiantes, la institución podrá recomendarles a los padres de familia el cambio de institución como una medida correctiva del comportamiento del estudiante.

Artículo 14. Promoción Anticipada de Grado.

Teniendo como base el Decreto 1290 el artículo 7 donde se define la promoción anticipada de grado, sólo los estudiantes de 1° a 9° que cumplan el siguiente proceso:

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (4.6 a 5.0) en todas las áreas, en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

En el caso de los estudiantes repitentes que durante el primer periodo obtengan un desempeño **SUPERIOR** en todas las áreas en general, el Consejo Académico podrá recomendar la promoción al grado siguiente. Esto debe hacerse, a más tardar, una semana después del primer período académico, siguiendo el proceso establecido en la promoción anticipada.

PARÁGRAFO 1: Los docentes asumen la responsabilidad de proponer y orientar las actividades de nivelación respecto a las temáticas trabajadas en el primer período del grado al cual fue promovido el estudiante y es deber de este realizarlas con el acompañamiento del padre de familia o acudiente.

PARÁGRAFO 2: La promoción anticipada no aplica para los estudiantes del grado Décimo y Undécimo

PARÁGRAFO 3: La promoción anticipada solo se podrá aplicar en el caso de que el estudiante repitente haya reprobado el año escolar anterior con menos de tres áreas fundamentales.

TÍTULO II. ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

Artículo 15. Generalidades

Para la población con barreras para el aprendizaje se hace necesario establecer el tipo de limitación que presenta, ello a partir de un diagnóstico en el desempeño del aula y/o con el apoyo de la asesora escolar y en casos más significativos con un diagnóstico clínico emitido por otro profesional para proponer una evaluación de los aprendizajes del estudiante en aquellas asignaturas objeto de adaptaciones curriculares significativas.

Son adaptaciones curriculares significativas aquellas que se plantean modificando los contenidos básicos de las diferentes asignaturas curriculares y que afectan a las metas generales de aprendizaje y los respectivos criterios de evaluación de dichas asignaturas y, por tanto, el grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.

Consecuente con ello, la evaluación de la población con barreras para el aprendizaje se efectuará tomando como referencia los criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones correspondientes.

Es importante señalar que no se trata de que se proponga otro currículo, es asumir el currículo establecido en la institución educativa realizando las adaptaciones curriculares necesarias, las que constituyen un proceso de toma de decisiones compartidos, entre docentes y el Grupo de Apoyo liderado por la psicóloga o asesora escolar, tendientes a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a las con barreras para el aprendizaje de los estudiantes y lograr su desarrollo personal y social.

NOTA: Se considera como Grupo de Apoyo a las personas que le colaboran con el docente en el acompañamiento de estudiantes con barreras para el aprendizaje como el Coordinador académico, psicóloga, Rectora y demás personal.

Artículo 16. Criterios para Estudiantes con NEE

Diversificación de Estrategias Didácticas

La diversificación de estrategias didácticas es un enfoque pedagógico que busca atender las diversas necesidades, estilos de aprendizaje y contextos de los estudiantes mediante el uso de métodos variados e innovadores. Este enfoque reconoce la diversidad del alumnado y promueve un aprendizaje inclusivo, significativo y adaptable, potenciando el desarrollo integral de cada estudiante.

- **Instrucción Multisensorial:** Proveer contenido a través de diversos canales sensoriales (auditorio, visual, kinestésico), por ejemplo, utilizando videos, materiales tangibles, demostraciones prácticas, y actividades participativas.
- **Aprendizaje Colaborativo y Cooperativo:** Fomentar el trabajo en grupos en el aula de clases, donde los estudiantes pueden apoyarse mutuamente. Esto es especialmente útil para los estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje, pues les permite interactuar y aprender de sus compañeros.
- **Trabajo Autónomo:** Proporcionar tareas que los estudiantes puedan realizar a su propio ritmo, con apoyo cuando lo necesiten, promoviendo la autonomía.
- **Tareas Diferenciadas:** Ajustar las tareas según las habilidades del estudiante, asegurando que cada uno pueda abordar los mismos objetivos de aprendizaje con un nivel adecuado de desafío.

Métodos de Enseñanza Adaptados

Los métodos de enseñanza adaptados son estrategias pedagógicas diseñadas para responder a las necesidades específicas de los estudiantes, considerando sus habilidades, intereses, estilos de aprendizaje y contextos particulares. Estos métodos permiten una educación más inclusiva y personalizada, facilitando el desarrollo del potencial individual de cada estudiante.

- **Lenguaje Claro y Conciso:** Utilizar instrucciones claras, sencillas y repetitivas. En algunos casos, acompañar las instrucciones orales con material visual o escrito.
- **Refuerzo Visual y Auditivo:** Utilizar apoyos visuales (como imágenes, carteles, esquemas) y auditivos (videos, audios) para facilitar la comprensión.
- **Papel de los Docentes:** Proporcionar guías o talleres en los libros de la institución, detallados de las actividades a realizar, dividiendo las tareas en pasos pequeños y manejables, e interactuar regularmente con los estudiantes para ofrecerles apoyo personalizado.

- **Apoyo en el uso de TICs:** Incorporar aplicaciones tecnológicas que faciliten el aprendizaje, como software de lectura, herramientas de accesibilidad, o programas de refuerzo cognitivo. (opcional) En las guías y materiales impresos, deben contar con un código QR o el nombre del vídeo o plataforma que dirija al estudiante a dicho portal.

Artículo 17. Temporalización y Ritmos de Aprendizaje

1. Adaptación de los Tiempos de Trabajo

- **Tiempo Ampliado:** Otorgar más tiempo para la realización de tareas, evaluaciones y actividades, considerando que algunos estudiantes pueden necesitar más tiempo para procesar la información. Para entrega de tareas, el plazo será de 15 días durante el periodo. Para entrega de talleres y proyectos bimestrales deben entregar en el plazo de tiempo estipulado por el docente en vista del amplio tiempo que se da.
- **Ritmo Personalizado:** Ajustar el ritmo de aprendizaje a las necesidades de cada estudiante, permitiéndoles avanzar a su propio ritmo sin sentir presión o frustración.
- **Pausas y Descansos:** Establecer períodos de descanso regulares para evitar la fatiga, especialmente para aquellos con dificultades de concentración o trastornos como el TDAH. (Pausas activas que integre al resto del grupo).

2. Modulación del Trabajo en el Aula

- **Desglosar las Tareas:** Dividir las tareas y actividades en partes pequeñas para que sean más fáciles de comprender y completar.
- **Organización Flexible del Aula:** Permitir que los estudiantes elijan diferentes espacios para trabajar (por ejemplo, en grupos pequeños, de forma individual o en áreas especiales de la clase).

Artículo 18. Recursos y Materiales de Apoyo

Los recursos y materiales de apoyo son herramientas fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que facilitan la comprensión de los contenidos, enriquecen las actividades pedagógicas y fomentan el desarrollo de competencias en los estudiantes. Estos recursos, tanto físicos como digitales, están diseñados para complementar las estrategias didácticas y promover un aprendizaje significativo e inclusivo.

- **Textos en Formatos Accesibles:** Para estudiantes con dificultades visuales o de lectura, proporcionar con letra grande, o en formatos digitales accesibles. Subrayado y negrita en palabras claves.
- **Material Manipulativo:** Para estudiantes con dificultades cognitivas o de procesamiento, usar materiales táctiles o manipulativos que les permitan comprender conceptos abstractos de manera concreta. Se aplica con aprendizajes o estrategias basadas en proyectos o problemas.
- **Guías Visuales y Esquemas:** Utilizar recursos visuales como mapas conceptuales, diagramas y fotos, que refuercen el aprendizaje de los estudiantes.
- **Aplicaciones y Recursos Digitales:** Usar aplicaciones interactivas, programas educativos y herramientas de accesibilidad (como software de dictado o ampliación de texto) que apoyen el aprendizaje individual.
- **Uso de Tecnologías de Apoyo:** Herramientas como programas de lectura en voz alta, traductores automáticos.
- **Alternativas en la Expresión:** Permitir que los estudiantes puedan presentar sus conocimientos de diferentes formas: oralmente, mediante presentaciones digitales, a través de proyectos visuales, o incluso mediante el uso de dispositivos de comunicación aumentativa, si es necesario.

Artículo 19. Evaluación Flexibilizada

La evaluación flexibilizada es un enfoque adaptativo que busca ajustar los procesos evaluativos a las necesidades, características y contextos de los estudiantes, promoviendo la equidad y la inclusión en el ámbito educativo. Este tipo de evaluación considera diversas formas de evidenciar el aprendizaje, valorando tanto los procesos como los resultados, y brindando oportunidades para que cada estudiante demuestre sus competencias según sus propias capacidades.

Evaluación Formativa y Continua

- **Diversificación de Evaluaciones:** Usar diferentes tipos de evaluación (observaciones, entrevistas, proyectos, trabajos prácticos, portafolios) para obtener una visión más completa del progreso de los estudiantes. La evaluación se debe basar en los logros o desempeños personalizados del estudiante.
- **Evaluación Sin Críticas Negativas:** Asegurar que las evaluaciones no sean para descalificar, sino que se utilicen para identificar áreas de mejora y facilitar el aprendizaje continuo.
- **Retroalimentación Constructiva:** Proporcionar comentarios detallados y positivos que orienten al estudiante hacia su próximo paso en el aprendizaje.

Ajustes en las Pruebas y Evaluaciones

- **Adaptación de Exámenes:** Realizar ajustes en las evaluaciones (como tiempo adicional, cambios en el formato o en la cantidad de preguntas) según las necesidades del estudiante.
- **Evaluación por Competencias:** En lugar de evaluar solo el contenido, considerar también el esfuerzo, la participación, y el proceso de aprendizaje del estudiante, ajustando las expectativas de acuerdo con su progreso individual.
- **Evaluación Flexible:** Permitir que los estudiantes puedan elegir entre diferentes formas de evaluación (por ejemplo, un proyecto oral o escrito, una presentación, etc.). El docente debe discernir y verificar si la elección del estudiante es la más pertinente para él.

Artículo 20. Ambiente Inclusivo

- **Trabajo en Grupos Mixtos:** Promover el trabajo en equipo en el que los estudiantes de diferentes niveles de habilidad se ayuden mutuamente, favoreciendo la inclusión social y académica.
- **Ambiente Emocionalmente Seguro:** Crear un entorno donde los estudiantes se sientan valorados y respetados, fomentando la empatía y la colaboración entre todos.
- **Adaptación del Espacio Físico:** Ajustar el aula para permitir que todos los estudiantes participen activamente, independientemente de sus necesidades físicas, proporcionando áreas para trabajo individual, grupal y actividades específicas.
- **Fomento de la Autonomía y la Responsabilidad:** Fomentar que cada estudiante tome responsabilidad por su propio aprendizaje, con la flexibilidad necesaria para que puedan expresar sus ideas y conocimientos de la forma que les resulte más cómoda.

PARÁGRAFO ESPECIAL: Para los estudiantes con barreras para el aprendizaje: Es importante tener en cuenta su condición de acuerdo con la valoración médica especializada o psicológica, adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante con barreras para el aprendizaje.

Dependiendo de la realidad del estudiante con barreras para el aprendizaje y dentro de las posibilidades de la institución, se podrán determinar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.

El plan de estudios o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados, manejando niveles de flexibilidad según las necesidades especiales del estudiante y estrategias diferentes de valoración del desempeño de estos estudiantes.

Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los docentes de la institución.

Artículo 21. Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes Durante el Año Escolar

Diagnóstico y acompañamiento de estudiantes con barreras para el aprendizaje:

En estos casos, se remitirán a los estudiantes con la psicóloga de la institución, quien evaluará el caso y de ser necesario se solicitará la evaluación de los especialistas. La finalidad del proceso es detectar las dificultades de aprendizaje y proponer estrategias de intervención y mejoramiento. Del mismo modo en caso de sospecha de discapacidad o diagnósticos ya establecidos se inicia el proceso de aplicación del PIAR (Plan individualizado de ajustes razonables) cumpliendo con las etapas de precaracterización en donde los estudiantes que pasen ese primer proceso pasaran a la siguiente etapa de caracterización y posteriormente a la aplicación del PIAR.

TITULO III. ESCALA DE VALORACIÓN

Artículo 22. Escala De Valoración Institucional Y Su Respectiva Equivalencia Con La Escala De Valoración Nacional

VALORACIÓN NACIONAL	VALORACIÓN NUMÉRICA (INTERNO)	CRITERIOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,6 – 5.0	En esta escala de valoración se encontrará el estudiante que: ✓ Alcanza más del noventa por ciento (90%) de los estándares y competencias propuestos en cada área, sin necesidad de realizar actividades complementarias. ✓ Entrega puntualmente y en forma ordenada todos sus compromisos académicos. ✓ Se destaca por su participación activa y respetuosa en las actividades programadas dentro del proceso formativo. ✓ Asiste puntualmente a clase. Cuando falta siempre justifica de manera formal su ausencia y se adelanta en sus compromisos escolares.

		✓ Mantiene una presentación personal pulcra de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia. ✓ Se relaciona cortés y respetuosamente con sus docentes, compañeros y personal administrativo de la Institución. ✓ Manifiesta un alto sentido de pertenencia con la Institución, llevando en alto su nombre, cuidando y dando buen uso a la planta física e implementos de la misma. ✓ Valora y promueve autónomamente su desarrollo. ✓ Participa activamente en clase realizando aportes significativos al proceso de enseñanza aprendizaje.
DESEMPEÑO ALTO	4.0 - 4.5	✓ Alcanza entre el ochenta y el noventa por ciento (80% y 90%) de los estándares y competencias propuestos en cada área, realizando algunas actividades complementarias. ✓ Entrega en su mayoría y en forma ordenada sus compromisos académicos ✓ Participa activa y respetuosamente en las actividades programadas dentro de su proceso formativo. ✓ Asiste puntualmente a clase. Cuando falta, justifica de manera formal su ausencia. ✓ Su presentación personal está acorde a lo establecido en el Manual de Convivencia ✓ Se relaciona cortés y respetuosamente con sus docentes, compañeros y personal administrativo de la Institución. ✓ Demuestra sentido de pertenencia a su institución y utiliza responsablemente la planta física y mobiliario. ✓ Tiene algunas faltas de asistencia justificadas. ✓ Reconoce y supera inmediatamente sus dificultades de comportamiento. ✓ Desarrolla las actividades curriculares específicas, planeadas por cada área. ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución. ✓ Se promueve con ayuda de las indicaciones dadas por el docente.

		✓ Mantiene un buen ritmo de trabajo. ✓ Participa activamente en clase.
DESEMPEÑO BÁSICO	3,5 – 3,9	✓ Alcanza entre el setenta y menos del ochenta por ciento (70% al 79%) de los estándares y competencias, con actividades complementarias dentro del período académico. ✓ Presenta faltas de asistencia, justificada e injustificada. ✓ Presenta algunas dificultades en su comportamiento que son corregidas con llamados de atención verbales. ✓ Desarrolla un mínimo de las actividades curriculares requeridas por el docente. ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución. ✓ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad. ✓ Su participación en clase es limitada.

		✓ Alcanza los estándares y competencias con planes de mejoramiento.
DESEMPEÑO BAJO	1,0 – 3.4	✓ Tiene dificultad para alcanzar el (70%) de los estándares y competencias a pesar de la ejecución de los planes de mejoramiento. ✓ Presenta dificultad en manifestar un sentido de pertenencia a la institución. ✓ Presenta numerosas faltas de asistencia por desinterés. ✓ Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. ✓ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos ✓ Consigna eventualmente sus consultas y el desarrollo de temáticas.

TITULO IV. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

CONCEPTO	ESTRATEGIA DE VALORACIÓN	INSTRUMENTO DE VALORACIÓN
SABER CONOCER Capacidad que permite al estudiante resolver con efectividad un problema o conflicto dentro del contexto donde está inmerso.	SABER CONOCER (PROCESO COGNITIVO) • Dominio de los contenidos disciplinares. • Resultados de pruebas internas y externas. • Investigación, profundización e innovación del conocimiento. • Dominio de las competencias básicas y	SABER CONOCER (COGNITIVO) • Evaluación diagnóstica: Se realiza al iniciar el año escolar. Permite valorar fortalezas y debilidades en cuanto a conocimientos previos que los estudiantes requieran para asociar los nuevos contenidos. Sirve para que el docente reoriente las estrategias y su práctica pedagógica de acuerdo con el nivel del grupo. Por lo tanto,

	específicas del campo disciplinar. • Dominio epistemológico del campo disciplinar.	esta evaluación no se califica, solo se emiten recomendaciones y/o observaciones frente al desempeño del estudiante. • Evaluaciones de atención: Se realizan sin previo aviso como parte del proceso pedagógico. El docente decide cuándo y cómo realizarla. Permite evidenciar el grado de atención, comprensión, interés, compromiso y responsabilidad por parte de los estudiantes. • Evaluación Oral: el docente podrá aplicar este tipo de evaluación si los logros a evaluar pertenecen a las habilidades comunicativas del conocer. • Evaluaciones Procesuales/ Temáticas: Se realizan periódicamente según fechas establecidas por cada docente y le permiten evidenciar fortalezas y debilidades del proceso de enseñanza aprendizaje. • Evaluación pruebas externas: se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas mates de saber (Milton Ochoa) en cada una de sus áreas como nota de evaluación procesual, siendo una
--	---	---

		estrategia de valoración del estudiante. Evaluaciones Bimestrales: Se realiza con el objetivo de propiciar verdaderos aprendizajes significativos en los estudiantes. Este tipo de evaluación retoma todos los conocimientos, habilidades y valores trabajados durante el periodo en curso. Su estructura contiene preguntas abiertas, falso y verdadero, apareamiento, de completar, y contextualizadas tipo ICFES. Además, las preguntas de la bimestral pueden evaluar las diferentes habilidades comunicativas y se organizan según horario establecido por la institución. Estas pruebas se desarrollarán en cada una de las áreas que conforman el plan de estudios en los diferentes niveles que ofrece la institución. Proyecto pedagógico: Es de carácter dinámico y flexible, garantizando la formación de los diferentes logros del área según el periodo académico, además debe estar relacionado con un contexto social real y familiar para el estudiante.
--	--	--

		• Taller Evaluativo: Solo lo podrán realizar las áreas con los logros procedimentales prácticos y se organizan según horario establecido por la institución.
SABER HACER Habilidad que desarrolla el estudiante para ejecutar con precisión y asertividad procedimientos y acciones específicas para resolver un problema con planeación, regulación y evaluación.	SABER HACER (PROCEDIMENTAL) • Descripción de procesos. • Resolución de problemas. • Realización de trabajos teórico – práctico. • Formulación de preguntas problémicas. • Habilidad en la organización de elementos requeridos para la ejecución de trabajos y tareas. • Habilidad en la ejecución de prácticas experimentales aplicables al conocimiento recibido. • Participación en el desarrollo de guías e instrumentos del trabajo de equipo. • Desarrollo de trabajos y compromisos con calidad.	SABER HACER (PROCEDIMENTAL) • Trabajo en clase: hace referencia a los trabajos individuales, exposiciones, producciones escritas y orales, talleres, actividades y guías orientadas por el docente. Éstas se deben desarrollar en el tiempo de clase. Equivalen a la valoración asignada por el docente de acuerdo al área. • Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación, presentación completa y organizada del cuaderno. Solo se podrán asignar en el horario de clases de la respectiva área.
SABER SER Y CONVIVIR	SABER SER Y CONVIVIR (ACTITUDINAL)	SABER SER Y CONVIVIR (ACTITUDINAL)

Actitud positiva que permite el desarrollo pleno y trascendente del estudiante para constituirse ciudadano honesto con capacidad de asumir retos, mantener el interés en el trabajo, considerarse importante en su gestión por sus dotes de convicción, responsabilidad y autonomía, constituyéndose en una persona exitosa con un alto nivel de servicio y cooperación al otro.	• Aplicación de normas de orden y seguridad. • La recursividad en la adquisición e interiorización del conocimiento. • Pertinencia y oportunidad en sugerir mejoras a todo nivel. • Establecimiento de relaciones cordiales con compañeros y maestros. • La puesta en práctica del respeto mutuo. • La participación dinámica en los procesos de formación. • Capacidad de servicio y acciones para el bien común. • Cumplimiento de compromisos en su formación. • El comportamiento de acuerdo con las normas. • El comportamiento de integración grupal. • La presentación personal y porte de uniforme. • La autonomía en el proceso de formación.	Observación directa por parte del maestro Este proceso lo realiza el maestro de manera permanente tanto dentro como fuera del aula de clase teniendo presente las estrategias metodológicas que utiliza en su quehacer pedagógico y en cada una de las disciplinas Autoevaluación Su propósito es facilitar espacios que den confianza al estudiante para expresarse libre y espontáneamente, crear en él un espíritu autocrítico y de autocorrección para que introduzca los cambios necesarios en su desempeño, asumiendo el proceso con responsabilidad y sinceridad. Este proceso se desarrollará mediante la aplicación de un formato previamente diseñado, cuya valoración final equivaldrá a 5% del proceso final del área. Coevaluación Esta estrategia permite a los estudiantes que valoren entre sí sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. De esta manera, un estudiante recibe retroalimentación de sus pares con respecto a su aprendizaje y desempeño, por tanto, es importante orientar a los estudiantes sobre la
---	---	--

	La conciencia de la importancia del trabajo grupal para el logro de objetivos.	importancia de los comentarios de los compañeros desde una crítica constructiva para mejorar el desempeño, generar en el grupo un clima de confianza y aceptación que permita la libre expresión, y reconocer mutuamente los logros, evitando la crítica no constructiva. Heteroevaluación Es la evaluación que hace el maestro de las competencias y desempeños de los estudiantes, teniendo en cuenta los logros y los aspectos por mejorar de acuerdo con unos parámetros previamente acordados. Además, es un proceso de comprensión desde la complejidad que implica para el maestro hacer parte de éste; es colocarse en el lugar de la estudiante sin perder su propio lugar como educador; es reconocer el aprendizaje de la estudiante por pequeño o grande que sea, teniendo en cuenta la multidimensionalidad del desempeño y de la inteligencia.
--	--	---

SUMATORIA PARA VALORACIÓN POR PERÍODO

25% VALORACIÓN LOGROS ACTITUDINALES (SER)
 20% VALORACIÓN LOGROS PROCEDIMENTALES HACER
 20% VALORACIÓN LOGROS PROCEDIMENTALES DEL CONOCER
 05% AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTE
30% EVALUACIÓN FINAL DE PERIODO
 100% VALORACIÓN DEL PERIODO

Artículo 23. Proceso de Exposición y Desarrollo de Habilidades Blandas

El Colegio Albert Einstein ha diseñado un documento institucional (GAC- PP – 03) que regula los parámetros para la calificación de exposiciones, estableciendo una rúbrica de evaluación clara y detallada. Este documento tiene como propósito fomentar el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes, como la comunicación efectiva, la organización de ideas y la seguridad al hablar en público. Estas competencias son fundamentales para su formación integral y su preparación para enfrentar los retos del mundo académico y profesional.

Además, mediante la participación activa en exposiciones internas y representaciones en actividades de carácter local, regional y nacional, los estudiantes fortalecen sus habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas. Este proceso no solo busca evaluar desempeños académicos, sino también promover una representación digna y destacada de la institución en diferentes escenarios, reforzando el sentido de pertenencia y el compromiso con su formación.

Esta rúbrica de evaluación se basa en criterios clave que evalúan tanto el desempeño personal y comunicativo del estudiante (como la postura, la voz y la interacción con el público) como la calidad y organización del contenido (como el uso adecuado de recursos visuales y la estructura lógica de la exposición). Cada aspecto se califica en una escala de 1 a 5, permitiendo una evaluación detallada y justa del desempeño del estudiante en su exposición oral. El puntaje total se obtiene sumando las calificaciones de cada atributo, lo que proporciona una visión global del rendimiento del estudiante en cuanto a la presentación, el contenido y la estructura.

Artículo 24. Condiciones para Eximir de la Evaluación Bimestral

Como parte de las estrategias de valoración integral, los estudiantes podrán ser eximidos de presentar la evaluación bimestral, que equivale al 30% de la valoración del período, si cumplen con los criterios establecidos a continuación. Esta medida tiene como propósito incentivar el compromiso, la responsabilidad y la excelencia académica.

El estudiante debe cumplir los siguientes criterios para la exención de la evaluación bimestral:

1. Promedio acumulado de notas:

El estudiante debe haber alcanzado un promedio superior a 4.8 en las calificaciones acumuladas durante el período. Este promedio demuestra un desempeño académico sobresaliente que valida la exoneración de la evaluación final.

2. Asistencia regular:

El estudiante debe tener al menos un 90% de asistencia a las clases, considerando las justificaciones aceptadas conforme al Manual de Convivencia.

3. Participación activa en clase:

Los estudiantes que hayan demostrado una participación constante, levantando la mano, realizando preguntas, respondiendo acertadamente y mostrando interés en el desarrollo de las clases, pueden ser eximidos. La participación activa indica que el estudiante comprende los contenidos y no requiere evaluación adicional para confirmar su aprendizaje.

4. Desempeño en evaluaciones intermedias o quizzes:

Los estudiantes que hayan obtenido calificaciones sobresalientes (promedio de 5.0 o el equivalente a 100%) en quizzes o evaluaciones intermedias realizadas a lo largo del período pueden ser considerados. Este desempeño evidencia un dominio sólido de los contenidos, lo cual justifica la exoneración del examen bimestral.

5. Actitud y comportamiento:

El estudiante debe haber mantenido una actitud positiva, respeto hacia sus compañeros y docentes, y no haber incurrido en faltas disciplinarias durante el período académico.

6. Proyectos pedagógicos o investigaciones:

Los estudiantes que hayan desarrollado y presentado proyectos pedagógicos, investigaciones o trabajos de gran envergadura con calificaciones positivas pueden ser eximidos del examen. Este tipo de actividades promueve un aprendizaje significativo y demuestra un nivel avanzado de comprensión de los temas trabajados durante el período.

Procedimiento para solicitar la exención:

- Los estudiantes interesados deberán comunicar su solicitud al docente del área al menos una semana antes de la fecha de la evaluación bimestral.
- El docente, junto con el coordinador académico, revisará el cumplimiento de los criterios mencionados y emitirá una respuesta formal al estudiante.
- La exoneración será registrada en el sistema de notas como un cumplimiento satisfactorio de la evaluación bimestral (100% o 5.0)

Artículo 25. Indicaciones para las evaluaciones bimestrales

Con el fin de garantizar un desarrollo adecuado, ordenado y equitativo de las evaluaciones bimestrales, estas deberán contener las siguientes indicaciones generales que serán explicadas a los estudiantes:

1. Tiempo límite:

- El estudiante cuenta con un tiempo determinado para responder el examen. Se incluirá una indicación que diga: *"Tiene __ minutos para responder este examen, administre bien su tiempo."*

2. Reglas de comportamiento:

- Se especificará claramente que cualquier fraude o intento de fraude anulará automáticamente la evaluación y el estudiante obtendrá la nota mínima (1.0).

3. Materiales permitidos:

- Los estudiantes solo podrán utilizar los siguientes materiales: lápiz, borrador, sacapuntas y portaminas.
- En evaluaciones específicas, como matemáticas, física o química, se permitirá el uso de calculadora y una hoja con fórmulas necesarias. Esto deberá estar explícito en las instrucciones del examen, indicando los elementos autorizados.

4. Conducta durante el examen:

- Los estudiantes deberán guardar silencio durante toda la evaluación. En caso de tener dudas, deberán levantar la mano para que el docente encargado pueda atenderlas.

Estas indicaciones serán incluidas en todos los formatos de evaluaciones bimestrales, y cualquier excepción a las reglas deberá ser previamente autorizada por el docente o coordinador académico. Su cumplimiento será obligatorio, y el incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos podrá dar lugar a sanciones de acuerdo con las normativas institucionales.

TITULO V. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El Colegio Albert Einstein, en el acompañamiento de los estudiantes para lograr el alcance de los desempeños adecuados en las diversas áreas, realizará las siguientes acciones de seguimiento:

Artículo 26. Acciones de Seguimiento

- **Socialización del Servicio Educativo:** Se divulgará ante los miembros de la comunidad educativa los parámetros y/o directrices del sistema de evaluación y de convivencia escolar.
- **Informes Académicos:** Reportes que en el transcurso y al final de cada período y año académico, se entregaran a los padres de familia o acudientes, en los cuales se consignan los niveles de desempeño de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas. Así mismo, se darán los juicios valorativos de la convivencia escolar.
- **Actividades escolares cotidianas:** Las actividades escolares diarias que se planearan con anterioridad constituyen en espacios y momentos adecuados para la observación, la interacción y el acompañamiento del proceso de formación integral de los estudiantes. Evidenciado en el plan de aula.
- **Actividades de Refuerzo:** Proceso permanente de acompañamiento que se desarrolla durante el año escolar a nivel individual, en las áreas y/o asignaturas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje y a estimular un mejor

desempeño de los estudiantes. Dicho proceso queda registrado en las planillas de seguimiento.

- **Reuniones de directores de curso:** Reuniones que se planean y desarrollan semanalmente, en las cuales se analizan los desempeños tanto académicos como disciplinarios obtenidos por los estudiantes de jornada de la mañana en los diversos cursos y niveles. Para acordar estrategias de mejoramiento a nivel grupal o individual. Acordado por medio de actas.
- **Escuelas de Padres:** Se implementará la escuela de padres dirigida por personal especializado, los docentes y directivos de la Institución, con el fin de involucrar a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo, cuya finalidad, será reflexionar sobre su rol en la formación integral de sus hijos e hijas. Se evidenciará una por semestre. Además, se deben cumplir todos los criterios que establece la ley 2025 del 2020.
- **Atención a padres:** Informe verbal y/o escrito al padre de familia o acudiente acerca del desempeño académico-comportamental del estudiante en el transcurso de cada periodo del año escolar. Se llevará a cabo teniendo en cuenta el horario programado por la institución.
- **Martes de Pruebas:** Se aplicarán instrumentos de valoración donde se desarrollen las competencias las asignaturas básicas fundamentales con preguntas tipo saber. En cada uno de los grados de forma frecuente (semanalmente).
- **Colegio Abierto:** Padres de familia asistirán una vez por cada periodo escolar para conocer el rendimiento académico y comportamental del estudiante en cada una de las asignaturas.
- **Apoyo Psicológico:** Se atiende a los estudiantes y padres de familia que requieran acompañamiento en el proceso educativo de los estudiantes. (según remisión de docentes, o que los padres lo requieran).
- **Diagnóstico y acompañamiento de estudiantes con barreras para el aprendizaje:** En estos casos, se remitirá al psicólogo de la institución, quien a su vez remite a medicina general para aprobación del especialista que se necesite según el caso.

Artículo 27. Comisión de Evaluación y Promoción

De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 al 5 del Decreto 1290 de 2009, son los organismos encargados del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes.

Artículo 28. Criterios para Remitir a Comisión de Evaluación

Los criterios institucionales para remitir a un estudiante a la Comisión de Evaluación y Promoción son:

- El estudiante que presente desempeño bajo y/o muy bajo en tres o más áreas.
- El estudiante que presenta desempeño bajo y/o muy bajo en la misma área en dos o más períodos.
- El estudiante que reincide en desempeño bajo y/o muy bajo en cualquier área, después de presentar el plan especial de apoyo.
- El estudiante que presente inasistencia frecuente injustificada
- El estudiante que haya reiniciado grado y se deba estudiar su desempeño durante y solamente en el primer período, para posible promoción.

PARÁGRAFO: analizadas las condiciones del estudiante en la comisión de evaluación, se convoca al padre de familia y al estudiante para informarles las recomendaciones hechas por la comisión y acordar el compromiso por parte de los involucrados.

Artículo 29. Conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico, mediante acuerdo, conforma y reglamenta dichas comisiones, las cuales están integradas por el Rector, quien la convoca y preside, o su delegado, el Coordinador, los docentes, el titular de grupo, uno o dos representantes de los Padres de familia asignado en el consejo de padres, un representante de los estudiantes. Estas comisiones se reunirán al finalizar cada periodo escolar, con el fin de analizar los casos de los estudiantes remitidos según los criterios institucionales establecidos en el Artículo 7 de este Manual. Allí se analiza cada caso, partiendo del seguimiento e informe de cada profesor y se harán las respectivas recomendaciones. Al finalizar el año, se define la promoción de los educandos, teniendo en cuenta el Artículo 6 de este Manual y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. De igual forma, analiza y define la promoción anticipada de los estudiantes que han reiniciado el año escolar, de acuerdo al Artículo 14.

PARÁGRAFO: Es también responsabilidad de las Comisiones de Evaluación y Promoción promover y reconocer la integralidad de los estudiantes.

TITULO VI. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación es un proceso fundamental que busca generar en los estudiantes actitudes de responsabilidad, compromiso, sentido crítico y autocorrección, fomentando su participación activa en la valoración de su propio desempeño. Este proceso se desarrolla al finalizar cada período académico y se adapta a las características de los niveles de primaria y secundaria.

En el nivel de primaria, la autoevaluación se realiza mediante una charla individual con cada docente. Durante esta conversación, se analizan aspectos relacionados con la autocrítica, el cumplimiento de responsabilidades y el desempeño del estudiante en cada asignatura. A partir de este diálogo, el docente asignará una calificación ponderada que refleje la reflexión y el compromiso del estudiante.

En el nivel de secundaria, los estudiantes completan un instrumento general de autoevaluación de forma virtual, diseñado para fomentar una reflexión objetiva y honesta sobre su desempeño. Este instrumento incluye aspectos clave como:

- **Disciplina:** El estudiante evalúa su comportamiento y responsabilidad marcando de 1 a 5 según su desempeño durante el período.
- **Relaciones interpersonales:** Reflexiona sobre su interacción con compañeros y docentes, evaluando el respeto, la empatía y la colaboración.
- **Desempeño académico:** Considera su compromiso y logro de objetivos en las diferentes asignaturas.

Al final del instrumento, el estudiante debe determinar una calificación global que considere todos los ítems evaluados y escribir la nota que cree merecer (en una escala de 1 a 5).

Esta nota de autoevaluación será consolidada por el coordinador académico y enviada a los docentes de todas las asignaturas, sirviendo como una calificación general de autoevaluación que complementa la valoración integral del estudiante.

TITULO VII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Los espacios que se realizan al finalizar cada periodo el cual es el resultado de las acciones y actitudes realizadas son una base fundamental para mejorar en el aspecto académico del estudiante; el proceso de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, junto con las actividades del saber hacer permiten que un estudiante mejore en el desempeño de cualquiera de las asignaturas.

Durante el transcurso de todo el periodo académico, el estudiante en cualquiera de las áreas del saber tendrá la oportunidad recuperar los desempeños pendientes a las asignaturas que ha presentado dificultad. Para ello cuenta con las valoraciones en los Saberes: Saber Hacer, Saber Conocer y Saber Ser.

Una vez finalizado el proceso del plan de mejoramiento y el periodo académico, si el estudiante obtiene una valoración de 3,5 (desempeño básico) se entiende que está superando las debilidades académicas presentadas.

TITULO VIII. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADÉMICO

Con el fin de atender las dificultades que los estudiantes han presentado en las diferentes asignaturas, en las cuales han obtenido un desempeño bajo, se planificarán, dentro del horario lectivo las actividades de apoyo educativo orientadas por el docente de la asignatura, tendientes a subsanar las dificultades detectadas. Para ello los docentes realizarán el respectivo Plan de Mejoramiento por período con retroalimentación, talleres y evaluaciones relacionados con los temas vistos durante el respectivo período académico.

Una vez finalizadas las actividades del plan de mejoramiento, el estudiante debe obtener un desempeño básico (3.5), para superar las debilidades y alcanzar los estándares y competencias de las asignaturas y/o áreas.

Artículo 30. Obligaciones de los Directivos

- Realizar una evaluación periódica de la ejecución de los planes de mejoramiento.

Artículo 31. Obligaciones del Maestro

- Registrar en el sistema los indicadores de desempeño, actividades a desarrollar y notas.
- Verificar el Formato del Plan de Mejoramiento que los parámetros sean los indicados: el período, la asignatura y/o área, dificultades, actividades, listado de estudiantes. Además, la firma de estudiantes, de los padres de familia y/o acudientes, el docente
- Realizar el seguimiento y evaluación de los estudiantes que asisten a las actividades de mejoramiento, valorando la consecución de los estándares y competencias previstos.
- Registrar en el sistema las valoraciones finales obtenidas por los estudiantes, una vez evaluado el proceso de Plan de Mejoramiento

Artículo 32. Debido Proceso

El debido proceso a realizar en la aplicación de los planes de mejoramiento será el siguiente:

1. Antes de finalizar cada periodo académico se informará al padre de familia sobre el rendimiento que ha presentado el estudiante durante el periodo, en el espacio programado por la institución para el colegio abierto.
2. Se aplicará la evaluación bimestral como estrategia para evidenciar el avance del estudiante en dicho periodo.
3. Se entregará al padre de familia el boletín de calificaciones y los planes de mejoramiento (Talleres de nivelación) que debe realizar el estudiante como estrategia de refuerzo a las dificultades presentadas durante el periodo.
4. Si el estudiante presentó dificultad en una o más áreas del conocimiento se realizará un acta del debido proceso donde se asuma la responsabilidad del estudiante como del padre de familia.

5. Transcurrido el siguiente periodo se programará un espacio por la institución para realizar las evaluaciones de recuperación a los planes de mejoramiento que fueron entregados a los padres de familia y el estudiante.
6. Se observará el avance del estudiante durante el periodo en cuanto al compromiso de las actividades propuestas para la clase, evaluaciones y desempeño en el saber, hacer y ser en cada asignatura.
7. Si el estudiante reincide en presentar dificultad en las mismas áreas y/o asignaturas se procede a realizar un acta de compromiso académico donde se encuentre evidenciado que la información es conocida por él padres de familia y el estudiante. Comprometiéndose el estudiante a recuperar las áreas que presenta dificultad, desarrollando los respectivos planes de mejoramiento.
8. Si al finalizar el segundo período escolar el estudiante continúa presentando un desempeño bajo en más de tres asignaturas o en una o dos áreas consecutivamente, se notificará en el observador o acta al padre de familia y se remitirá el caso a coordinación, psicólogo, consejo académico y comisión de evaluación, con la finalidad que se concienticen y tomen medidas de la posible promoción.

Artículo 33. Criterios para la Valoración de los Planes de Mejoramiento:

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que presenten Planes de Mejoramiento obtendrán como valoración máxima final del proceso un concepto básico (3.5).

PARÁGRAFO 2: Un estudiante que presente el Plan de Mejoramiento completo (trabajo y evaluación) pero no alcance el concepto básico y por el contrario su valoración final del proceso sea menor que la obtenida durante el periodo, se optará por dejar la nota obtenida en el periodo reprobado.

PARÁGRAFO 3: Un estudiante que no se presente al Plan de Mejoramiento completo (trabajo y evaluación) su valoración final será la obtenida en el proceso evaluativo del periodo reprobado.

PARÁGRAFO 4: Un estudiante que no se presente al Plan de Mejoramiento completo (trabajo y evaluación), pero justifique mediante incapacidad médica o documento legal su inasistencia, el Consejo Académico programará una nueva fecha.

Artículo 34. Procedimiento para el Desarrollo de los Planes de Mejoramiento:

1. Para el proceso académico que el docente lleva a los estudiantes que presentan desempeño bajo, se utilizará un formato donde se especifica los planes de mejoramiento por área o asignatura; estipulando en ellos los indicadores de desempeño y los ámbitos conceptuales en donde presenta dificultades, los cuales deberá presentar en las fechas establecidas.
2. Terminado el proceso, los resultados obtenidos por los estudiantes se consignan en el acta de juicio valorativo de los planes de mejoramiento definida por la Institución y se conservarán las evidencias en los archivos de la Coordinación.
3. Terminado el plan de mejoramiento y finalizado el año escolar, la Comisión de Evaluación y promoción se reúne para determinar la promoción o no promoción de los estudiantes, lo cual debe quedar constancia en la respectiva acta.

TITULO IX. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

El COLEGIO ALBERT EINSTEIN hará entrega de 4 informes académicos durante el transcurso del año lectivo y un informe final.

A más tardar quince días hábiles después de finalizado cada período, la Institución convocará a reunión de padres de familia para la entrega de los informes a la cual deben asistir los padres o acudientes con carácter obligatorio.

Finalizado el año escolar se hará entrega del informe del cuarto período y el informe final el cual contiene la información que define la promoción o no del estudiante.

TITULO X. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes académicos del COLEGIO ALBERT EINSTEIN, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación del estudiante, se plasman en la Página WEBCOLEGIOS incluyendo los siguientes aspectos:

1. Encabezado: Logo, nombre del colegio
2. Datos de los estudiantes
3. Detalle de las áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones. Para cada área y/o asignatura se detalla la intensidad horaria, fallas de asistencia, la valoración de desempeño tanto en la escala cualitativa como cuantitativa, los indicadores de logro correspondientes
4. Promedio obtenido por el estudiante y promedio del curso.
5. Espacio para escribir observaciones.
6. Firma del titular del curso

Informe final:

1. Encabezado
2. Datos del estudiante: Nombre, documento, código del curso, grado educativo, curso, año lectivo, jornada, sede.
3. Detalle de áreas y asignaturas con sus respectivas calificaciones: para cada área se detalla la valoración definitiva de forma cualitativa.
4. Firma del titular.

PARÁGRAFO 1: El informe final contendrá, además de la valoración final de cada área, la información sobre la Promoción o No Promoción del estudiante al grado siguiente.

PARÁGRAFO 2: La inasistencia se contará por días hábiles de clase, en cada área o asignatura, reportándose en la parte comportamental emitida por el titular del grupo. Es responsabilidad del docente en cada asignatura, registrar y reportar las fallas de sus estudiantes al finalizar el periodo

TITULO XI. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Luego de la entrega de informes académicos a los padres de familia o acudientes del COLEGIO ALBERT EINSTEIN, se tendrá un tiempo prudencial de cinco días hábiles para la atención y resolución de las reclamaciones e inconformidades por parte de los padres de familia, acudientes y de los estudiantes sobre los juicios valorativos relacionados en el boletín, siguiendo el conducto regular así:

1. Para reclamaciones de Estudiantes

- ✓ Presentación respetuosa del reclamo al maestro que orienta el área o asignatura.
- ✓ Presentación del reclamo respetuoso al director de Curso.
- ✓ Presentación del reclamo respetuoso al Coordinador Académico.
- ✓ Presentación del reclamo respetuoso al Rector.
- ✓ Agotadas todas las instancias se puede presentar reclamo o solicitud al consejo académico
- ✓ Solicitud de segundo jurado calificador.

2. Para reclamaciones de padres de familia o acudientes:

- ✓ El padre de familia o acudiente puede presentar las solicitudes señaladas en el ítem anterior.
- ✓ Una vez agotadas las anteriores instancias el padre de familia o acudiente puede acudir a entes externos como la personería y la secretaria de educación municipal.
- ✓ Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito a los interesados en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, teniendo derecho si lo cree necesario a la apelación.

PARÁGRAFO 1: Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la Comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación por escrito al Rector dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al estudiante.

TITULO XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE DE LOS ESTUDIANTES

Para garantizar la construcción colectiva del SIEE, la institución Educativa Colegio Albert Einstein tiene en cuenta los siguientes mecanismos:

1. Socialización del Decreto 1290 con la comunidad educativa
2. Jornadas pedagógicas con los docentes para analizar el Decreto y sugerir modos de construcción del sistema Institucional de evaluación.
3. Aplicación de encuesta a los estudiantes y padres de familia o acudientes para recoger sugerencias y aportes
4. Sistematización y socialización de resultados de las encuestas
5. Conformación de un equipo pedagógico liderado por rectoría para construir un documento borrador
6. Socialización del documento borrador en Jornada pedagógica con todos los docentes para incluir aportes
7. Presentación del documento corregido al Consejo Directivo para su aprobación
8. Adopción del SIE mediante acuerdo del Consejo Directivo
9. Divulgación del Sistema de Evaluación con los estudiantes en dirección de grupo y con los padres de familia en asambleas por cursos.
10. Evaluación del impacto del SIE en los procesos escolares
11. Reforma y adaptaciones anuales al SIE

TITULO XIII. MEDIDAS CORRECTIVAS ACADÉMICAS

Las medidas correctivas académicas son acciones disciplinarias y/o académicas implementadas para asegurar que los estudiantes cumplan con los estándares de comportamiento y rendimiento establecidos por el colegio. En este caso el consejo académico establece las siguientes faltas académicas.

Faltas Académicas Leves

1. Falta de puntualidad: Llegar tarde a clase o a otras actividades escolares sin una justificación válida.
2. Inasistencia injustificada: Faltar a clase sin una razón válida o sin haber notificado previamente a la institución.
3. Incumplimiento de deberes académicos: No entregar tareas, proyectos o trabajos en las fechas establecidas sin una justificación válida.
4. Uso inapropiado de dispositivos electrónicos: Uso de teléfonos móviles, tabletas u otros dispositivos electrónicos durante las horas de clase sin permiso del docente.
5. Comportamiento disruptivo: Interrupciones menores en clase que alteran el flujo de la enseñanza, como hablar fuera de turno, hacer ruido innecesario o distraer a otros estudiantes.
6. Desacato a instrucciones menores: No seguir instrucciones simples dadas por el personal docente o administrativo, siempre que no pongan en peligro la seguridad de otros o alteren significativamente el orden escolar.

Medidas correctivas.

Para el caso de las faltas académicas leves el personal docente o directivo podrá aplicar las siguientes medidas correctivas.

1. Llamado de atención verbal preservando la integridad del estudiante.
2. Llamado de atención escrito.
3. Registro de la sanción en el observador del estudiante.
4. Afectación de la escala de calificación de la actividad correspondiente al momento de la falta, la cual debe ser evaluada en el saber conocer o en el saber hacer.
5. Asignación de actividades adicionales que contribuya en la formación del ser del estudiante.

Faltas Académicas Moderadas

1. Reincidencia en sanciones leves: Cometer la misma falta leve en repetidas ocasiones, a pesar de las advertencias y sanciones previas, demuestra un comportamiento persistente de desobediencia.
2. Plagio o copia en evaluaciones: Copiar en exámenes diferentes a la bimestral, plagiar trabajos o tareas, o incurrir en cualquier forma de deshonestidad académica que afecte la integridad de los procesos de evaluación.
3. Faltas de asistencia continuas: Ausencias recurrentes y sin justificación, especialmente cuando afectan el rendimiento académico del estudiante o su participación en clases.
4. Desobediencia a normas de seguridad: Incumplimiento de normas de seguridad escolar, como no usar equipo de protección en actividades prácticas o ignorar instrucciones en simulacros de emergencia.
5. Porte del uniforme y presentación personal: El uso del uniforme institucional deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia. Esto incluye el porte adecuado de sus cuatro piezas, acorde al reglamento, y su uso de manera estética. En actividades físicas o deportivas, será obligatorio utilizar las piezas requeridas para educación física, así como el calzado adecuado (zapato colegial blanco).

Medidas correctivas.

El personal docente o directivo podrá aplicar las siguientes medidas correctivas en caso de faltas moderadas:

1. Registro de la sanción en el observador del estudiante.
2. Afectación de la escala de calificación de la actividad correspondiente al momento de la falta, la cual deberá evaluarse en el *Saber Conocer* o el *Saber Hacer*.
3. Asignación de una calificación reducida en la actividad correspondiente al momento de la falta, impactando también el *Ser* de manera proporcional.
4. Asignación de actividades adicionales orientadas a reforzar la formación del *Ser* del estudiante, promoviendo la reflexión sobre su conducta.
5. Los docentes, de manera aleatoria y sin previo aviso, evaluarán la presentación personal y el uso correcto del uniforme, lo cual tendrá un impacto en la calificación del *Ser* en el período académico correspondiente. En caso de incumplimiento, se realizará una observación personalizada, informando al acudiente y/o al estudiante sobre la falta. Nota: Estas calificaciones podrán ser

modificadas si el estudiante presenta una excusa válida y aceptable ante la institución.

Faltas Académicas Graves

1. Fraude en la bimestral.
2. Afectación de eventos institucionales

Medidas correctivas.

Para el caso de las faltas académicas graves el personal docente o directivo podrá aplicar las siguientes medidas correctivas.

1. En el caso del fraude de la bimestral. El examen será anulado automáticamente y calificado con una nota de 1.0, de la misma forma la calificación del ser del estudiante en la respectiva área deberá ser evaluada sobre 3.5. Se debe dejar registro en el observador de la falta y custodiar el examen con la respectiva observación.
2. En el caso de que un estudiante afecte el desarrollo normal de un evento institucional con el ánimo de sabotearlo, el docente responsable del evento puede asignar como calificación promedio de 1.0 en el saber ser. De la misma forma, asignar una calificación adicional de 1.0 en el saber hacer.
3. Asignación de actividades adicionales que contribuya en la formación del ser del estudiante.

Apelaciones y Revisión de Sanciones

Un estudiante o acudiente puede apelar a una sanción académica y a su medida correctiva, a través del debido proceso que maneja la institución.

MODIFICACIONES TRANSITORIAS DEL SIEE CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19

Los siguientes ajustes realizados por el consejo académico son extraordinarios y amparados por el decreto legislativo 660 de 13 de mayo de 2020 el cual permite adoptar medidas de flexibilización por la situación de pandemia causada por el COVID 19.

- Implementar talleres evaluativos como medida alternativa para la ejecución de las bimestrales del año 2020
- Utilizar la herramienta zoom para el desarrollo de las clases asistida por tecnología de preescolar a undécimo.
- Establecer nuevos horarios académicos para la conexión de las clases teniendo en cuenta la relación edad de los estudiantes respecto a tiempo de conexión con dispositivos tecnológicos.
- Desarrollo de guías semanales o quincenales para apoyar el proceso de aprendizaje de los estudiantes durante la pandemia.
- Trabajar las áreas y/o asignaturas de las siguientes formas:
 - Sincrónicas/Asincrónicas
 - Asincrónicas
 - Transversales

De acuerdo a las necesidades académicas de la comunidad en el desarrollo de las clases asistida por la tecnología.

Modalidad de trabajo por Áreas

SINCRONICAS/ ASINCRONICAS	ASINCRONICAS	Transversales
• Matemáticas • Ciencias naturales • Ciencias Sociales • Lengua Castellana • Inglés • Educación Física • Tecnología e informática	• Artística • Religión	• Ética

- Retirar las áreas de filosofía de primero a noveno, e investigación de sexto a undécimo.
- Implementar las plataformas de Quizizz, Webcolegios y Formularios Google para el desarrollo de evaluaciones.
- Utilizar la plataforma de Webcolegios, correos institucionales y WhatsApp como los principales canales de comunicación.
- Desarrollar un plan acción académico priorizando los conocimientos fundamentales por área y por grado, según las recomendaciones institucionales.

AJUSTES PARA BIMESTRALES Y TALLERES EVALUATIVOS DE PERIODO AÑO 2021

- Las bimestrales online serán a través de la plataforma de Quizizz. Cada docente encargado del área enviará el instructivo para acceder a la bimestral y especificará el tiempo máximo para presentar el examen.
- Las bimestrales online, para preescolar y primaria, estarán habilitadas desde las 7:00 am hasta las 7:00pm solo del día correspondiente de la bimestral. Se recomienda presentar la bimestral online en el horario escolar. **Se mantienen los horarios de clases.**
- Las bimestrales online, para bachillerato, estarán habilitadas desde las 9:30 am hasta las 2:00 pm solo del día correspondiente de la bimestral. Se recomienda presentar la bimestral online en el horario escolar. **Se mantienen las clases 6:30 am a 9:00 am**
- Los talleres evaluativos son actividades prácticas (Talleres, debates, videos, teatro entre otros). Cada docente encargado del área enviará el instructivo para el taller evaluativo.
- Los talleres evaluativos tienen una fecha máxima de entrega. Se recomienda iniciar el taller evaluativo el día asignado para no acumular trabajo.
- Las bimestrales online y los talleres evaluativos estarán asignados a través de la plataforma de tecno escuela.
- En caso de no poder acceder a la plataforma de Quizizz o tener inconvenientes con el taller evaluativo, debe comunicarse con el docente encargado de la bimestral para encontrar una solución. Se les recuerda que el horario de atención docente es de 6:30 am a 1:30 pm.
- Las temáticas de las bimestrales serán enviadas por los titulares.

Aspectos generales para estudiantes NEE, es decir aquellos a quienes se les realizaron ajustes:

- Presentarán sólo las bimestrales de las áreas y asignaturas de las cuales el estudiante recibió material personalizado durante el periodo.
- Las bimestrales o talleres evaluativos, también estarán asignados por la

plataforma tecno-escuela, en caso de presentar alguna dificultad para presentar la evaluación por esta plataforma, comunicarse con la psicóloga para autorizar el envío del PDF

- Las bimestrales, serán presentadas de forma online, en la plataforma Quizizz, en estos casos el docente enviará el instructivo con el link para acceder a la prueba. Estas evaluaciones deben ser presentadas el día que fueron asignadas, pues están diseñadas para que el alumno, tomando en cuenta sus capacidades pueda responderlas en máximo 1 hora.
- Las evaluaciones de Quizizz estarán habilitadas desde las 6:30am hasta las 8:00 pm del día que corresponde la bimestral.
- Los talleres evaluativos tendrán un tiempo máximo de entrega de 5 días, contando desde el día que se asigna.
- Se evaluarán sólo las temáticas vistas durante el periodo.
- En caso de tener alguna inquietud o pregunta comunicarse con la Psicóloga de la institución

AJUSTE ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BARRERAS EN EL APRENDIZAJE

El Colegio Albert Einstein pensando en todos los estudiantes que forman parte de la institución y tomando en cuenta las necesidades de cada uno, realiza los ajustes necesarios para aquellos estudiantes que lo necesitan, con el objetivo de optimizar y brindarlas mejores oportunidades de aprendizaje de manera virtual posible.

1. Los estudiantes con los que siempre se han realizado ajustes razonables trabajaran 3 asignaturas por semana (aquellos estudiantes que tienen el libro de inglés y artística lo trabajaran semanalmente)
2. Se trabajará de manera quincenal las áreas básicas de aprendizaje (Lengua, Naturales, Sociales y Matemáticas), dos por semana, ya que son fundamentales para el adecuado desarrollo del estudiante dentro de la sociedad. Esto significa que el docente de dichas áreas enviará material pedagógico personalizado (guías de aprendizaje, videos, actividades prácticas, entre otros) de manera quincenal.
3. Para el resto de las asignaturas, se asignará talleres prácticos según la fecha asignada.
4. En caso de requerirlo los docentes brindarán la atención requerida dentro del horario académico con cita previa a través de una videoconferencia de ZOOM, durante la semana de la materia asignada, por lo cual el **padre de familia debe solicitarlo** y el profesor con mucho gusto asignará la hora de atención para el estudiante. Es importante recordar que el objetivo de la videoconferencia es la

explicación del tema no la realización del compromiso, así mismo la asignación de estas clases, se harán dentro del horario académico (6:30am a 1:00pm) según la disponibilidad del docente.

5. En caso de tomar las clases personalizadas todas las semanas, agendar con los docentes de lengua, sociales, naturales y matemáticas un día y hora fija para las semanas que les corresponde trabajar con ellos. En el caso de la tercera materia de la semana con la que tienen menos encuentros agendar con anticipación la atención de parte del docente, en la semana que le corresponde la materia.
6. El objetivo es brindar diversas actividades y formas de trabajo que le permitan al estudiante desarrollar habilidades y descubrir talentos en él.
7. Las fechas de entrega de las evidencias las asignará el docente en cada actividad.
8. Se utilizarán distintas plataformas, aplicaciones y páginas web que apoyen el aprendizaje de estos estudiantes (Como, por ejemplo, tecno-escuela, INSOR, entre otras ajustadas a la necesidad y contenido diseñado para cada estudiante).
9. Los estudiantes participarán en las videoconferencias de titulación y pueden participar de las clases de zoom, pero siendo los padres conscientes de que el material de trabajo para ellos quizás sea diferente.
10. En caso de tener alguna queja o inquietud por favor comunicarse en horario académico con la Psicóloga del colegio, a través del correo psicologia@colegioalberteinstein.edu.co
11. Las guías personalizadas y demás material, tanto de inclusión como del resto lo encontrarán en la plataforma de tecno-escuela.
12. La materia de educación física es una materia diseñada para que todos los estudiantes participen en todas las clases, tomando en cuenta sus necesidades y capacidades por eso, aunque el estudiante tenga ajustes académicos debe participar

ACUERDOS, AJUSTES Y MODIFICACIONES, MEMORIAL.

Acuerdo NO. 002, enero 26 de 2012

ACUERDO NO. 002

Enero 26 de 2012

POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE), DEL COLEGIO ALBERT EINSTEIN

El Consejo Directivo del Colegio Albert Einstein, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

CONSIDERANDO

- a) Según Acuerdo No 001 del 2010, por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.
- b) Se hace necesario actualizar el Sistema Institucional de Evaluación SIEE, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la propuesta pedagógica.

ACUERDA

ARTICULO 1º. Aprobar, expedir y publicar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, del Colegio Albert Einstein

ARTICULO 2º. Aprobar, expedir y publicar unas modificaciones y adiciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, y se incluyen unos mejoramientos al Proyecto Educativo Institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes enero de 2012

Acuerdo NO. 001, marzo de 2015

ACUERDO NO. 001

Marzo de 2015

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE), DEL
COLEGIO ALBERT EINSTEIN**

El Consejo Directivo del Colegio Albert Einstein, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y el Decreto 1290 del 16 de abril del 2009.

CONSIDERANDO

- a) Según Acuerdo No 001 del 2010, por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.
- b) Se hace necesario actualizar y/o el Sistema Institucional de Evaluación SIEE, de acuerdo a los nuevos requerimientos de la propuesta pedagógica.

ACUERDA

ARTICULO 1º Modificar el **TÍTULO II ESTUDIANTES CON NEE**

ARTICULO 2º. Aprobar, expedir y publicar unas modificaciones y adiciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, a los 15 días del mes mayo de 2015

Acuerdo 001, octubre de 2019

**ACUERDO 001
OCTUBRE DE 2019**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE), DEL
COLEGIO ALBERT EINSTEIN.**

El CONSEJO ACADÉMICO en reunión y considerando que la educación como proceso de formación permanente, personal, cultural y social, se fundamenta en una concepción integral de la persona humana que se debe caracterizar por su SINGULARIDAD, APERTURA, AUTONOMÍA, y TRANSPARENCIA.

DECIDE

Aprobar el SIEE del Colegio Albert Einstein, previo consenso con los padres de familia y estudiantes de la comunidad educativa, acorde con los lineamientos de la Ley General de Educación, del decreto 1860 de 1994 y del Decreto 1290 de 2009, en coherencia con los Estándares y Competencias del M.E.N., la Filosofía Institucional, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los Estudiantes de educación formal y de educación por ciclos, teniendo en cuenta en DURSE Artículo 2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y el Artículo 2.3.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de octubre de 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N°003 de 2020 (MARZO 20 DE 2020)

RESOLUCIÓN RECTORAL POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MODIFICACIONES AL SIEE

La directora del Colegio Albert Einstein en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 183 de la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Proyecto Educativo Institucional y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

El pasado 16 de marzo del año en curso, nos encontramos con la noticia que los estudiantes no regresarían a las aulas de clases y que atendiendo los lineamientos de la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con el objetivo de proporcionar directrices claras y prácticas de prevención en el contexto educativo y la Secretaría de Educación de San José de Cúcuta también presentó recomendaciones de autocuidado, que de inmediato se dieron a conocer a los miembros de la comunidad educativa para su aplicación, teniendo como eje fundamental la preservación de la salud y la vida.

Que la adopción del Proyecto Educativo institucional, el plan de estudios y el manual de convivencia, deben estar firmados por todos los integrantes del Consejo Directivo; esto con el fin de garantizar la participación, dar reconocimiento y responsabilidad a las actuaciones de cada uno de los integrantes, sin embargo, nos encontramos en una situación de emergencia y urge adoptar ciertas medidas a la mayor brevedad posible siempre pensando en el interés superior del niño y el beneficio de la comunidad educativa.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, y las modificaciones que se le hagan al mismo, por estar en una situación de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, corresponde a los directivos docentes, adoptar las medidas que garanticen la prestación del servicio educativo en condiciones de eficacia, eficiencia y calidad.

Que las adaptaciones curriculares y pedagógicas que hacen son estrictamente necesarias para garantizar la prestación del servicio educativo con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus COVID 19 y deben redundar en un beneficio para la comunidad educativa y deben estar sustentadas, pertenecer o estar articuladas con algún proyecto transversal del PEI.

Que el Consejo Académico deberá emitir un comunicado sugiriendo todos los ajustes académicos para continuar con el proceso de enseñanza teniendo en cuenta el grado

la edad y las necesidades educativas espaciales de todos los estudiantes sin olvidar los recursos tecnológicos que cuenta cada familia.

Que de acuerdo con la autonomía que les concede a las Instituciones Educativas la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo procederá a aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), SIEE, Manual de Convivencia, Y al Modelo Pedagógico incorporando las modificaciones y validará e incorporará las Resoluciones expedidas con ocasión de la pandemia y la declaratoria de emergencia y que por tal motivo se han puesto en vigencia.

Por todos los considerandos anteriores y con base en los decretos de emergencia decretados por el gobierno nacional, la rectora del Colegio Albert Einstein

RESUELVE:

Artículo Primero. Ratificar y aprobar y adoptar las modificaciones hechas al SIEE del Colegio Albert Einstein, en el sentido que durante el año lectivo 2020 se trabajarán los cuatro (4) como se tenía estipulado.

Artículo Segundo. En los aspectos a evaluar, se tendrá en cuenta y con la misma equivalencia la autoevaluación en un 5 %, y la evaluación de período un 30 %

Artículo Tercero. Para el desarrollo de las actividades o encuentro académicos sincrónicos los docentes utilizarán los distintos medios como plataforma web colegios y correos institucionales el cual tienen todos los estudiantes, docentes, auxiliares y directivos docentes para hacer más efectiva la comunicación, además de otras herramientas y plataformas sugeridas por el MEN Siempre en procura de llegar al mayor número de estudiantes posibles.

Artículo Cuarto. Los estudiantes que no tengan conectividad, internet, plan de datos o similares y no puedan conectarse o acceder a los encuentros sincrónicos con los docentes, recibirán los talleres, guías o similares en forma física, para lo cual se desplazarán periódicamente hasta la institución a duplicar los talleres y hacer estas entregas con los protocolos de bioseguridad establecidos

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y sólo por el año lectivo 2020 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

Acuerdo 002, octubre de 2020

**ACUERDO 002
OCTUBRE DE 2020**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE), DEL
COLEGIO ALBERT EINSTEIN.**

El CONSEJO ACADÉMICO en reunión y considerando que la educación como proceso de formación permanente, personal, cultural y social, se fundamenta en una concepción integral de la persona humana que se debe caracterizar por su SINGULARIDAD, APERTURA, AUTONOMÍA, y TRANSPARENCIA.

DECIDE

Realizar ajustes al SIEE del Colegio Albert Einstein, con previo consenso con los padres de familia y estudiantes de la comunidad educativa, acorde con los lineamientos de la Ley General de Educación, del decreto 1860 de 1994 y del Decreto 1290 de 2009, en coherencia con los Estándares y Competencias del M.E.N., la Filosofía Institucional, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los Estudiantes de educación formal y de educación por ciclos, teniendo en cuenta en DURSE Artículo 2.3.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes y el Artículo 2.3.3.3.3.11. Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo adopta los siguientes cambios:

1. Modificar los porcentajes de la escala de valoración institucional haciendo ajustes en el saber conocer y el saber hacer.
2. Implementar el proyecto pedagógico como una estrategia evaluativa que le permita al estudiante desarrollar sus saberes en contextos sociales y reales, contribuyendo a su el proceso investigativo en la institución.
3. Agrupar las asignaturas en áreas para consolidar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
4. Modificar el proceso de nivelación por las áreas reprobadas, el cual debe cumplir con las siguientes características.

- 1 NIVELACIÓN POR PERIODO A EXCEPCIÓN DEL CUARTO PERIODO
- La nivelación se asigna las primeras cuatro semanas del siguiente periodo
- Se compone de un taller y un examen nivelación
- Valor porcentual del Taller 0% y del Examen de nivelación 100%

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de octubre de 2020

Acuerdo 001, noviembre de 2024

**ACUERDO 001
NOVIEMBRE DE 2024**

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA, ADOPTA Y SE EXPIDE EL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE), DEL
COLEGIO ALBERT EINSTEIN.**

DECIDE

Realizar ajustes al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Colegio Albert Einstein, con previo consenso con los padres de familia, estudiantes y miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1290, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Las modificaciones realizadas son las siguientes:

1. Actualización de los parámetros para la promoción anticipada (Artículo 14):
 - Se ajustan las condiciones necesarias para otorgar la promoción anticipada, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1290 y estableciendo las salvedades correspondientes para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Actualización del TÍTULO II: ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE:
 - Se agregan los artículos 16, 17, 18, 19 y 20, que incluyen aspectos relacionados con el ambiente educativo inclusivo, los criterios para estudiantes de inclusión, los tiempos de entrega, la diversificación de aprendizaje, los recursos y materiales de apoyo, además de los parámetros para una evaluación flexibilizada.
3. Adición del Artículo 12: Proyecto de Grado y Sustentación como Requisito de Grado:
 - Se establece que los estudiantes de grado once deben plantear, documentar, ejecutar y sustentar un proyecto de grado como requisito indispensable para obtener el título de bachiller, bajo la orientación del docente encargado de la asignatura de Investigación.

4. Adición del Artículo 23: Proceso de Exposición y Desarrollo de Habilidades Blandas:

- Se introduce el formato GAC-PP-03, que regula los parámetros para la calificación de exposiciones mediante una rúbrica clara y detallada, promoviendo competencias como la comunicación efectiva, la organización de ideas y la seguridad al hablar en público.

5. Adición del Artículo 24: Condiciones para Eximir de la Evaluación Bimestral:

- Se establecen criterios para que los estudiantes puedan ser eximidos de las evaluaciones bimestrales, promoviendo el compromiso, la responsabilidad y la excelencia académica.

6. Adición del Artículo 25: Indicaciones para las Evaluaciones Bimestrales:

- Se detalla un conjunto de indicaciones generales que deberán incluirse en todas las evaluaciones bimestrales, con el objetivo de garantizar su desarrollo adecuado y equitativo.

7. Modificación del TÍTULO XIII: MEDIDAS CORRECTIVAS ACADÉMICAS:

- Se incluye el porte inadecuado del uniforme escolar y la presentación personal como faltas moderadas, junto con las consecuencias académicas asociadas, afectando la calificación del Ser en caso de incumplimiento.

8. Modificación del TÍTULO VI: PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

- Se actualizan los procedimientos para la autoevaluación, diferenciando entre los niveles de primaria y secundaria, y se detallan los criterios relacionados con el proceso de autocrítica y reflexión de los estudiantes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.